TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	AGUILERA KANASHIRO Angeles Daiana - angeles.aguilera@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 - QUILMES
Carátula:	CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DET C/ VALDEZ EMILIANO S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	20370
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha notificación:	09/10/2026 12:26:43
Alta o disponibilidad	9/10/2026 12:26:44
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CAMPODONICO Maria Del Carmen. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/10/2026 12:26:44
Firmado por:	CAMPODONICO Maria Del Carmen. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/10/2026 12:26:43

Referencia Electrónica [SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR]

O F I C I O

QUILMES, en la fecha de la firma digital.-

AL TITULAR DEL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL QUILMES

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DET C/ VALDEZ EMILIANO S/ EJECUCION PRENDARIA", expte nro. 20370, en trámite por ante el Juzgado civil y comercial nro. 9, del Departamento judicial de Quilmes, a mi cargo, Secretaría única a cargo de las Dras. Micaela Ayelen Carou y Maria Victoria Figueroa, sito en calle Alvear N° 465 Piso 1° de Quilmes, de la Localidad de QUILMES (C.P. 1878); a fin de a fin de informarle los términos de la SUBASTA ELECTRÓNICA ordenada en autos el 06/04/2026 y los datos del martillero interviniente:

DATOS DEL MARTILLERO:

Mariano Manuel ESPINA RAWSON DNI n° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6, Responsable Inscripto, celular 1126584504, correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar y domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones.

Se transcribe a continuación el auto que ordena la subasta: "QUILMES, 6 de Abril de 2026. En primer lugar, con el informe de dominio actualizado que se acompaña a la presentación en vista, dese por cumplido con lo ordenado en fecha 9/2/2026. En ese orden, AUTOS Y VISTOS: I) SUBASTA ELECTRONICA: Atento lo solicitado, lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y las resoluciones N°1905/15 y N° 2235/15 de la Suprema Corte de Justicia Provincial y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 568 del CPCC, decrétase la venta en subasta electrónica del 100% del automotor dominio AB759WO, Marca - PEUGEOT Tipo Sedan 5 puertas Modelo NN - PARTNER PATAGONICA 1.6 N, MARCA PEUGEOT Nro. Motor: 10DBWH0020403, PEUGEOT Nro Chasis: 8ADGJN6ACJG513218. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "http://subastas.scba.gov.ar/" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012).II) BASE - PRECIO: difiérase la determinación de la base para la oportunidad en que el martillero interviniente efectúe la tasación correspondiente .-III) MARTILLERO: Se hará efectiva por intermedio del Martillero designado por la parte actora en fecha 11/11/2025 conforme lo acordado en la clausula 14 del contrato de prenda, el Sr. MARIANO ESPINA RAWSON , quien revestirá el carácter de auxiliar de justicia como delegado de la infrascripta, quien previa aceptación del cargo por ante la Actuaria, llevará adelante su cometido en un todo con el presente auto de venta y edictos respectivos, bajo apercibimiento de remoción (arts. 135, 468 cpcc).- IV) COMISIÓN Y APORTES DEL MARTILLERO: Fíjase la comisión del martillero en el 10% con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. (arts. 54. punto IV ley 10.973, modific. por ley 14.085 y 51 ap. "b" ley 14.553).- V) COMUNICACIONES A ACREEDORES PRENDARIOS, EMBARGANTES E INHIBIENTES: Cítase mediante cédula a los acreedores prendarios para que dentro del tercer día de notificados presenten sus títulos, debiendo cumplimentarse asimismo con la comunicación a los señores jueces embargantes e inhibientes en los términos del art. 569 del CPCC, ello en caso de que los hubiere. A tales efectos, hágase saber que respecto de los oficios que se libren a los jueces embargantes e inhibientes se tendrá por cumplido dicho anoticiamiento con los oficios firmados y sellados por Secretario u Oficial Mayor, y sello del Juzgado que se anotició (Conf. Cám. 2da., Sala II, L.P., causa b-37301, reg. int. 230/73).- VI) INTIMACION: Intímase a la ejecutada para que manifieste dentro del término de cinco (5) días si los bienes embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc g del decreto Ley 15348/46 (Ley 12962). VII) INSCRIPCIÓN DEL DECRETO DE SUBASTA ELECTRÓNICA: A los fines de dotar al presente decreto de la debida publicidad registral, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor a los fines que tome debida nota de lo aquí resuelto. VIII) CERTIFICADOS DE DOMINIO Y ANOTACIONES PERSONALES: Deberán estar vigentes a la fecha de la subasta (art. 34 inc. 5° CPCC).- IX) CERTIFICADOS DE DEUDAS: En relación a los certificados previstos en el art. 568 del CPCC, para el supuesto de transcurrir desde su emisión y hasta la publicación de edictos, más de 90 días, deberán actualizarse y acompañarse en autos antes de la publicación edictal.- X) CONDICIONES DEL BIEN: El bien se entregará conforme el estado que sea constatado en autos, para lo cual el martillero deberá practicar las diligencias de constatación pertinentes, que incluirá la obtención de fotografias (art. 3 anexo I, Ac. 3604 SCBA.) Se hace saber al martillero que deberá proponer un (1) día para exhibir el bien, fecha que deberá ser consignada en los edictos a publicarse (art. 134 inc 5, 575 Cod. Proc.).- XI) PUBLICIDAD DE LA SUBASTA: a) PUBLICACIÓN DE EDICTOS: Atento lo peticionado (edicto solo en boletín), toda vez que el art.559 del CPCC dispone expresamente, la publicación del edicto en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia publicación zonal, toda vez que dicha publicación es un recaudo de seguridad, transparencia y oponibilidad frente a terceros del acto de subasta aqui ordenado, y a los fines de evitar futuras nulidades, no corresponde acceder a lo solicitado. En consecuencia, los edictos se publicarán por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "El Sol" de Quilmes con las condiciones y formas dispuestas en el art. 559 CPCC.- b) PUBLICACIÓN EN SITIO WEB: Publíquense idénticos datos que los indicados en los edictos ordenados precedentemente, en el sitio web habilitado por la Suprema Corte Provincial: "http://subastas.scba.gov.ar/" con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al comienzo de la subasta judicial electrónica, conjuntamente con fotografías del bien a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación del mismo, debiéndose indicar asimismo fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, fecha y horario de visitas y de suscripción del acta de adjudicación y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones.-

Hágase saber al aludido martillero que deberá proveer los datos antes indicados al Registro General de Subastas Judiciales, acreditar su designación en autos y el cumplimiento de la publicación de edictos con una antelación mínima de 10 (diez) días al término antes señalado (arts. 3 y 4 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA).- XII) REQUISITOS DE LAS OFERTAS: a) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada.- b) REGISTRACIÓN COMO POSTOR EN SUBASTA: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1o párrafo "in fine" y 2o párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012).

c) DEPÓSITO EN GARANTÍA: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4o párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.).- XII) POSTORES. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.- XIV) COMPRA EN COMISIÓN: Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. XVI) MONTO DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base que se establezca (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).- La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base o eventual precio de reserva formulado por alguno de los postores, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquélla realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32,34 y cctes Anexo I Ac. cit. prec.).- XVII) RENDICIÓN DE CUENTAS: Póngase en conocimiento al martillero de intervención que dentro del tercer día de realizado el acto de subasta, deberá rendir cuentas, acompañando un acta labrada por el mismo, en doble ejemplar, en la que deberá indicarse el resultado del remate, los datos del mejor postor (código de postor y monto de adjudicación), y los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos; bajo apercibimiento de aplicársele una multa, si así no lo hiciere sin justa causa (arts. 579 CPCC; 36 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA).- XVIII) DEPÓSITO DE SEÑA: El martillero exigirá de quien resulte comprador el 30% del precio como seña al momento de la suscripción del acta de adjudicación.- XIX) AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: Dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuenta presentada, se fijará una audiencia ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.).- Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (Conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC).- XX) PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE ACTA DE ADJUDICACIÓN.

Hágase saber al Martillero interviniente que previo a la expedición de edictos deberá denunciar su condición frente al IVA, así como hacer constar en los mismos lo dispuesto por el art. 582 del CPCC en conjunción armónica con el artículo 21 del AC. 3604/2012, que no se admitirá la cesión del acta de adjudicación respectivo. XXI) SALDO DE PRECIO: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC).- Cumplido el pago del saldo del precio, la comisión y aportes previsionales correspondientes al martillero interviniente en autos, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo vendido (arts. 71 ley 10.973; 586 CPCC).- XXII) DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS EN GARANTÍA: Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4o CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-).- XXIII) POSTOR REMISO: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho, el depósito de garantía y, en su caso, la seña, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo (arts. 581 y 585 CPCC). En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta (art. 585 CPCC).-En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio.- XXIV) EXIMICIÓN DE DEPOSITO EN GARANTÍA, SEÑA Y COMPENSACIÓN: Si el bien no se encuentra prendado o embargado por terceros y el ejecutante resulta ser primer embargante según conste en el certificado de dominio actualizado, se autoriza automáticamente para el supuesto que la actora resulte adquirente en subasta, a eximirla de abonar el depósito en garantía, la seña y el precio hasta el monto de su crédito, que resulta de la sentencia dictada en autos, debiendo el ejecutante previo al acto de subasta practicar liquidación a fin de ser determinados. NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula (arts. 921 del CCCN; 34 inc. 5 "e"; 135 inc. 5; 501 CPCC).- XXV) COMUNICACIÓN AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Difiérase la comunicación del presente decreto de venta respecto del Registro General de Subastas Judiciales para la oportunidad en que el mismo se encuentre consentido o ejecutoriado, y asimismo en que se cumplimente con lo aquí ordenado en los puntos II, III, V, VI, VII y X precedentes (art. 34 inc. 5 ap. "b" CPCC. NOTIFÍQUESE (135 del CPCC).- electronicamente, teniéndose por cumplida la notificación el día martes o viernes inmediato posterior -o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquél en que hubiere quedado disponible para su destinatario en el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas (arts. 34 inciso 5to. ap. "a" y "e", 135 del CPCC; Acuerdos nro. 3991/2020, 4013/21, 4039/21 y modif. SCJBA)." Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN CAMPODONICO. JUEZA

Solicito se informe el resultado del presente en forma electrónica a este Juzgado.
Saludo a Saludo a Ud. con distinguida consideración.-

DRA. MARÍA DEL CARMEN CAMPODONICO
JUEZA

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: YT7R8U60





Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DET C/ VALDEZ EMILIANO S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 29/12/2023 **Nº de Receptoría:** QL - 38494 - 2023 **Nº de Expediente:** 20370

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/06/2026 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior**21/06/2026 21:49:00 - PERITO - ACEPTA CARGO**Siguiente

REFERENCIAS

2-_PLANILLA_DE_FOTOSpdf VER ADJUNTO

2-_PLANILLA_DE_FOTOSpdf VER ADJUNTO

3-_INFORME_DE_DEUDA_POR_PATENTES_ARBApdf VER ADJUNTO

3-_INFORME_DE_DEUDA_POR_PATENTES_ARBApdf VER ADJUNTO

Despachado en CUMPLE RECAUDOS(242201945026071394)

Observación SE PRESENTA ESPONTANEAMENTE - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - AUTORIZA A COMPULSAR - INFORMA CONSTATACIÓN - PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEPÓSITO DE GARANTÍA - SOLICITA SE ACLARE - SOLICITA REDUCCIÓN DE PUBLICIDAD EDICTAL - SE DEJE SIN EFECTO PUBLICACION DE EDICTO EN EL DIARIO LOCAL - PIDE SE LIBRE OFICIO - SOLICITA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN VIRTUAL

Observación del Profesional SE PRESENTA ESPONTANEAMENTE - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - AUTORIZA A COMPULSAR - INFORMA CONSTATACIÓN - PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEPÓSITO DE GARANTÍA - SOLICITA SE ACLARE - SOLICITA REDUCCIÓN DE PUBLICIDAD EDICTAL - SE DEJE SIN EFECTO PUBLICACION DE EDICTO EN EL DIARIO LOCAL - PIDE SE LIBRE OFICIO - SOLICITA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN VIRTUAL

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 21/6/2026 21:48:59

Firmado por ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)

Nro. Presentación Electrónica 151252947

Presentado por ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

SE PRESENTA ESPONTANEAMENTE – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS - AUTORIZA A COMPULSAR – INFORMA CONSTATACION – PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEPOSITO DE GARANTIA – SOLICITA SE ACLARE - SOLICITA REDUCCION DE PUBLICIDAD EDICTAL - SE DEJE SIN EFECTO PUBLICACION DE EDICTO EN EL DIARIO LOCAL – PIDE SE LIBRE OFICIO - SOLICITA AUDIENCIA DE ADJUDICACION VIRTUAL

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126584504, y en virtud de los autos caratulados **"CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DET C/ VALDEZ EMILIANO S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 20370/2023),** a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- SE PRESENTA ESPONTANEAMENTE – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS: Que vengo por medio del presente en legal tiempo y forma a aceptar de manera espontánea el cargo de martillero que V.S. me confiriera en el auto de subasta dictado el día 6 de abril de 2026.-

Declaro poseer DNI n° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6 y manifiesto que mi condición impositiva frente al IVA es de "Responsable Inscripto".-

Denuncio mi teléfono de contacto, el que será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: **celular 1126584504** y mi correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar

II.- AUTORIZA A COMPULSAR: Que autorizo a compulsar estos actuados al Sr. Julián González DNI Nº 39.338.929 y/o al letrado Joaquín González T°XXV F°419 CALZ a los fines de que pueda practicar desgloses, efectuar tramites de cedulas, oficios, mandamientos, edictos y exhortos, y cuanto más fuere necesario para la compulsa de estos obrados.

III.- INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito situado en la calle Homero n° 1331 de la CABA se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: AB759WO cuyo estado debe calificarse como REGULAR tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un rodado Marca: PEUGEOT; Modelo: PARTNER PATAGONICA 1.6 N; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Fabricación año: 2017; Modelo año: 2017, de color rojo, naftero, que según el tacómetro del tablero registra 50.028 km recorridos. -

El rodado se encuentra equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, batería, estéreo y rueda de auxilio.

Cuenta con llaves y cedula.

La llave se encuentra rota.

El rodado tiene una pérdida de aceite y por tal motivo al momento de la constatación no se pudo corroborar si el motor se encuentra funcionando o no.

La carrocería en el exterior se encuentra en buen estado en general, con algunas abolladuras, rayones y detalles propios del uso. –

En la parte delantera el paragolpes delantero presenta leves rayones.

En la parte lateral izquierda la puerta delantera izquierda del conductor está chocada y abollada.

En la parte trasera el paragolpes presenta rayones.

En la parte lateral derecha la puerta trasera derecha está chocada y presenta rayones.

Le faltan las tazas a las ruedas delantera derecha y trasera derecha.

Los interiores se encuentran en buen estado en general aunque sucios y con algunos detalles propios del uso.

Solicito se tenga presente y se agregue la planilla de fotos acompañada.

IV.- PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Que de conformidad con el estado del rodado que emerge de la constatación efectuada y de la planilla de fotos adjunta a esta presentación, y ponderando el valor actual de mercado del mismo, **propongo fijar la base de la subasta en la suma de $3.000.000.-**

Consecuentemente, siendo que el monto del depósito de garantía que deberán integrar los eventuales postores para participar del remate debe ser el equivalente al 5% de la base propuesta de conformidad con el art. 562 del CPCC, y en aras de garantizar la seriedad de las ofertas para

evitar la declaración de eventuales postores remisos, **solicito se fije el monto del referido depósito en la suma de $150.000.-**

Por lo expuesto a V.S. SOLICITO:

a.- Se fije el monto de la base de la subasta en la suma final de **$3.000.000.-**

b.- Se fije el monto del depósito de garantía en la suma final de **$150.000.-**

V.- SOLICITA SE ACLARE RESPECTO DE LA SEÑA: Que siendo que no surge aclarado del auto de subasta dictado el 6/4/2026 SOLICITO: Se aclare si el monto del depósito de garantía integra o no el monto de la seña. -

VI.- ACOMPAÑA - SOLICITA SE ACLARE RESPECTO DE LAS DEUDAS DEL RODADO: Que a la fecha 20/6/2026 sobre el rodado a rematarse dominio: AB759WO reposa una deuda por patentes por la suma de $1.396.131,60 conforme surge del informe de deuda expedido por la página web oficial de la Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As. (ARBA) (https://web.arba.gov.ar/) que adjunto a esta presentación.

Que no hay dudas de que el comprador en subasta adquiere el bien libre de todo gravamen producto de la doctrina legal sentada por el fallo plenario dictado el día 18 de febrero de 1999 por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal en los autos: "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/ YABRA, ROBERTO ISAAC s/ EJECUCION HIPOTECARIA"

Sin embargo, del decreto de subasta dictado el 6/4/2026 en autos no surge aclarado cual será el régimen de pago de las deudas que reposen sobre el automotor a rematarse **y que sean anteriores a la toma de posesión del bien por el comprador.**

Por ello, y a fin de evitar futuros planteos nulificatorios, solicito se aclare expresamente:

A) Si la deuda en concepto de patentes anterior a la toma de posesión por el comprador en subasta que registra el rodado será cancelada con el producido del remate o si la misma será liberada.-

B) Si la deuda en concepto de patentes anterior a la toma de posesión que registra el rodado será a cargo del comprador.

VII.- SOLICITA SE ACLARE RESPECTO DE LA ENTREGA DE POSESION: Finalmente y de modo complementario a lo ordenado en el auto de subasta dictado el 6/4/2026 SOLICITO: Se aclare expresamente que la diligencia de la entrega de la posesión del rodado objeto de litis quedará a cargo del martillero interviniente en la operación de venta quien oportunamente será instruido por V.S. a sus efectos. -

VIII.- SOLICITA APERTURA DE CUENTA JUDICIAL: Que a fin de consignar correctamente los datos bancarios en el edicto a publicarse y de que se integre eventualmente el monto del depósito de garantía, de la seña y demás conceptos del remate ordenado en autos SOLICITO:

a.- Se ordene la apertura de una cuenta judicial en pesos a la orden del Juzgado y como perteneciente a estas actuaciones;

b.- Hecho, se libre oficio electrónico por secretaria dirigido al Banco de la Pcia. de Bs As sucursal centro de Quilmes a fin de que informe los datos de la cuenta judicial a abrirse en el marco de este expediente;

IX.- SOLICITA REDUCCIÓN DE LA PUBLICIDAD EDICTAL - PIDE SE DEJE SIN EFECTO PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL DIARIO LOCAL: Sin perjuicio de lo dispuesto por S.S. en el del decreto de subasta dictado el día 6/4/2026, y atento al elevado costo que acarrean las publicaciones edictales en cualquier medio gráfico, a V.S. SOLICITO:

1.- Se ordene reducir a 2 días la publicación de los edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. de conformidad con lo normado en el art. 559 CPCC.

2.- Se deje sin efecto y se prescinda de la publicación de los edictos en el diario local "El Sol" de Quilmes.

El pedido se realiza con el objeto de evitar que un significativo porcentaje del precio de venta tenga que ser destinado a cubrir el gasto que corresponda realizar por estas diligencias. –

Asimismo destaco que con la nueva modalidad de subastas electrónicas, la subasta será publicada en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (http://subastas.scba.gov.ar/) con una antelación suficiente, con lo cual, no podrá soslayarse que la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bueno Aires proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de internet, pudiendo prescindirse de la publicación edictal en un diario de la zona (art. 36 inc. 2 CPCC).

Como corolario, hago saber que la venta también será promocionada por internet subiendo las fotografías del automotor a subastar y el pertinente edicto en la página web propiedad del suscripto www.espinarawsonyasoc.com.ar sin costo alguno.

Por lo expuesto, solicito se haga lugar a lo peticionado por mi parte y, consecuentemente, se ordene reducir a 2 días la publicación de los edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y se deje sin efecto la publicación de los edictos en el diario local "El Sol" de Quilmes que fuera ordenada en el auto de subasta. –

X.- MANIFIESTA – SOLICITA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN VIRTUAL: Que vengo por medio del presente a solicitar se ordene que la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Ac 3604/12 de la SCBA oportunamente se realice de manera remota a través de la plataforma virtual "Microsoft Teams" habilitada por la SCBA, todo ello en virtud de las razones que paso a exponer:

Que a la audiencia de adjudicación deberán comparecer el martillero interviniente y el adjudicatario, debiendo concurrir este último munido de su DNI, formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobantes de pago del depósito de garantía, de la comisión del martillero, aportes de ley y de la alícuota del IVA, de la seña y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica.

Lo expuesto en el párrafo precedente se corresponde con lo normado en el art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA y con lo resuelto por V.S. en el decreto de subasta de fecha 6/4/2026.-

Que para asistir a la audiencia referida voy a tener que trasladarme más de 50 km en virtud de la distancia existente entre el lugar de asiento del Juzgado a cargo de V.S. y mi domicilio situado en la localidad y Pdo. de San Isidro.

La misma suerte correrá el postor que resulte ganador si su domicilio se sitúa por fuera del radio del Juzgado a cargo de V.S., con el agravante de tener que recorrer, quizás, distancias aún mayores a la indicada en el párrafo precedente para poder asistir a la audiencia de manera presencial.

De ello se desprende que algunos de los eventuales interesados en participar del remate evalúen no participar de la subasta en virtud de la distancia que eventualmente deberán recorrer para asistir a la referida audiencia en el caso de que se determine que la misma sea de manera presencial.

Y la realidad es que ante una exigua cantidad de postores participantes aumentará el riesgo de que el rodado sea malvendido, o peor aún, hasta podría producirse el fracaso del remate en el supuesto de que ningún interesado decida participar.

No cabe duda entonces de que la puja virtual será mucho más llamativa e interesante para cualquier postor si la audiencia de adjudicación también se realiza de manera virtual.

Ya que resultarían beneficiados no solo los postores que tengan domicilio dentro del radio del Juzgado a cargo de V.S. sino también principalmente aquellos que residan en otras localidades aledañas o muy alejadas, situación que podría aumentar la cantidad de postores interesados en participar del remate generando a la vez que la venta del rodado sea lo más fructífera y beneficiosa posible para las partes del proceso. -

A la vez destaco que si en la actualidad las subastas judiciales en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires son realizadas de modo virtual de conformidad con lo normado en el art. 562 del CPCC y con las previsiones contempladas en el Ac. 3604/12 de la SCBA, nada impide que la audiencia de adjudicación del rodado a rematarse en el marco de estos actuados también pueda ser celebrada de manera remota a través de la plataforma virtual "Microsoft Teams" habilitada por la SCBA.-

De hecho, el Supremo Tribunal de la Pcia. de Bs. As. ha previsto en el art. 7 de la resolución 480/20 SCBA, modif. por Res. 816/20 SCBA la posibilidad de que los órganos judiciales de los fueros Civil y Comercial, Laboral, Familia, Contencioso Administrativo y de Paz puedan celebrar cualquier clase de audiencias de modo total o parcialmente remoto.

A tal efecto fueron creados los instructivos pertinentes por intermedio de la Subsecretaría de Informática de la SCBA de conformidad con las Res. Nº 10/20 y Res. Nº 12/20 de la SCBA.

Por lo demás, debe considerarse que la solicitud formulada por mi parte en esta presentación ya obtuvo favorable acogida en otras dependencias del Departamento Judicial de Zárate-Campana de conformidad con la parte pertinente de la resolución que se transcribe a continuación:

*"…Zárate 9 de agosto de 2024… teniendo en cuenta las pautas brindadas por la SCBA en cuanto a la aplicación de medios electrónicos por cuestiones de practicidad y celeridad procesal y lo solicitado en el punto 5 del escrito a despacho, fíjase nueva fecha de audiencia para el día **22 de agosto de 2024, a las 8:30 horas**, a la que deberá comparecer el martillero actuante Mariano Manuel Espina Rawson y el comprador en subasta Eduardo Cesar Pereyra. La audiencia se celebrará de manera remota mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams motivo por el cual, a los fines de la celebración de la citada audiencia, el martillero denunciar con no menos de 72 hs. de antelación a la fecha indicada precedentemente su correo electrónico y el del comprador en subasta Eduardo Cesar Pereyra (no domicilio procesal sino la dirección de email tradicional/particular) y sus números de teléfono celular. IMPORTANTE, se recomienda que al recibir el email no se acepte la reunión, sino hasta el momento de la audiencia, debido que al hacerlo el mensaje desaparece del buzón de correo y se le dificultará la conexión el día y hora designado para la audiencia. Se hace saber a quienes deban asistir que al momento de celebrarse la audiencia deberán contar con documento de identidad de las partes y la credencial de los letrados intervinientes. Asimismo, cada uno será responsable de mantenerse conectado a la plataforma durante todo el transcurso de la audiencia por lo que deberán prever todas las situaciones del caso (ej. carga suficiente de batería en el dispositivo mediante el cual se conecten). Para el uso de la plataforma deberán consultarse los Instructivos que la Subsecretaría de Informática desarrolló mediante las Resoluciones N°10/20 y 12/20 de la SCBA (Guías para el uso de la plataforma y participación de las audiencias en forma remota) publicadas en el sitio web: http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expre=COVID-19 (Coronavirus). Gu?a para la realizaci?n&veradjuntos=no Del resultado de la audiencia, se confeccionará un acta que será leída y ratificada por los concurrentes en forma verbal y mediante asentimiento físico, la que se incorporará al sistema Augusta, quedando firmado en forma electrónica únicamente por el suscripto. Se deja constancia que cuando el sistema lo permita sólo se grabará el inicio de la audiencia (exhibición de DNI, credenciales y/o acreditación de personaría) y la lectura del acta, generando el enlace URL que será agregado al Sistema Augusta. Se hace saber -además- que con anterioridad a la audiencia fijada se remitirán a las direcciones de correo electrónico denunciadas (se sugiere verificar también la bandeja de correo no deseado/spam) los enlaces que les permitirán ingresar a la audiencia en el horario indicado, debiendo clickear sobre la frase que dice "Unirse a la reunión de Microsoft - Mostrar todas las notas" o "Join Microsoft Teams" y aguardar a ser admitido para poder ingresar a ella. Se hace saber que para el caso que cualquiera de las partes no denuncie los datos requeridos dentro de las 72 hs. anteriores a la audiencia designada o no comparezca en manera injustificada, se le podrá aplicar una multa equivalente a 1 jus arancelario. Notifíquese electrónicamente (conf. Acordada 4013 SCBA). **Fdo.- OTERO Mariano Carlos. JUEZ" (Juz. Civ. y Com. Nº 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana; "CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUNA GUSTAVO DANIEL S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. nº 47454-2018)***

En similar sentido también se ha resuelto:

*"San Nicolás, 11 de julio de 2023.-…Asimismo, atento a lo pedido y considerando que la SCBA ha dispuesto que el sistema MS TEAMS resulte la vía idónea para la toma de audiencias art. 7 Res. 480/20 conf. Res. 816/20, entiendo que resulta procedente la concreción de la que dispone el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA., **bajo tal modalidad.** En consecuencia fíjase audiencia de adjudicación para **el día 2/08/2023 a las 11:30 hs.**; audiencia a la que deberán concurrir el martillero y el adjudicatario del bien munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo se constituirá domicilio legales a los efectos pertinentes en el mismo acto. A los fines de su concreción, los citados deberán denunciar los correos electrónicos y celulares pertinentes (en caso de que aún no lo hubieren efectuado) a los efectos de poder notificar los respectivos enlaces…**Fdo.- ENGHELMAYER Fernando Alberto JUEZ" (Juz. Civ. y Com. nº 4 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos; "CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GONZALEZ DIEGO RICARDO S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. nº SN -12936 – 2018)***

Incluso no debe soslayarse que la modalidad remota para la celebración de las audiencias de adjudicación ya fue prevista de oficio en los decretos de subastas judiciales electrónicas por otros órganos del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires sin necesidad de petición previa de este auxiliar de justicia ni tampoco de la parte interesada.

Que en virtud de los argumentos esgrimidos en esta presentación, y de las citas legales y jurisprudencia aplicable, a V.S. SOLICITO:

1.- Se ordene y se deje expresa constancia de que la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA oportunamente será celebrada de manera remota a través de la plataforma virtual "Microsoft Teams" habilitada por la SCBA.-

2.- Subsidiariamente y para el supuesto que S.S. no hiciera lugar al planteo formulado por mi parte, solicito se otorgue la posibilidad de suplir la audiencia de adjudicación con una presentación electrónica de quien resulte ser el comprador con el debido patrocinio letrado (art. 56 CPCC), adjuntando copia de su DNI, formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor, el comprobante de pago del depósito de garantía, de la seña, del precio de la compra, de la comisión del martillero con más aportes de ley y alícuota del IVA, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta.-

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR: ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DET C/ VALDEZ EMILIANO S/ EJECUCION PRENDARIA
Fecha inicio: 29/12/2023 **Nº de Receptoría:** QL - 38494 - 2023 **Nº de Expediente:** 20370
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 17/07/2026 - Trámite: CUMPLE RECAUDOS - (FIRMADO)
Anterior**17/07/2026 11:42:42 - CUMPLE RECAUDOS**Siguiente
REFERENCIAS
Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (242201945026071394)
Domic. Electrónico no cargado como parte 20224309733@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Funcionario Firmante 17/07/2026 11:42:41 - CAMPODONICO Maria Del Carmen - JUEZ
Nro. Notificación Electrónica 153868900
Observación TENGASE PRESENTE
Trámite Adjunto PERITO - ACEPTA CARGO (249801945025907863)
Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (249801945025907863)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 17/07/2026 11:42:37
Fecha de Notificación 17/07/2026 11:42:37
Notificado por CAMPODONICO MARIA DEL CARMEN

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Autos: "CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DET C/ VALDEZ EMILIANO S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. nº 20370 - Juzgado civil y comercial nro. 9

QUILMES, en la fecha de la firma digital.-

En primer lugar, téngase presente la aceptación de cargo efectuada.

Asimismo, ténganse presentes los datos denunciados y las autorizaciones conferidas.

Previo a lo solicitado en el punto IV, atento la discordancia entre la base fijada y la que surge de la documental en vista, sirva manifestar cuanto estime corresponder.

Atento lo manifestado en el punto V del escrito en vista déjese aclarado que el 30% en concepto de seña es independiente del fondo de garantía.

En virtud de lo peticionado en el punto VI, es dable puntualizar que el adquirente en subasta compra libre de todo gravamen y no es deudor de gastos o impuestos mientras se hubieran devengado con anterioridad a la toma de posesión del bien subastado; es decir que no está obligado a soportar los gastos que correspondan al vendedor, entre los cuales se encuentran los tributos que este adeude hasta la ocurrencia de aquel hecho jurídico.

Ahora bien, en virtud de lo solicitado en el punto VII se aclara que la entrega de posesión estará a cargo del martillero.

Atento lo solicitado en el punto VIII, ***líbrese comunicación electrónica al Banco de la Provincia*** *de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro - n° 5087* a fin de que proceda a la apertura de cuenta a nombre de autos y a la orden de Infrascripta.-

Respecto a lo solicitado en el punto IX, teniendo en consideración los fundamentos expresado, encontrándolos adecuados, limitase la publicación edictal a dos días en el Boletín Oficial y, en consecuencia, déjese sin efecto la publicación ordenada en el auto de subasta en el Diario El Sol de Quilmes (arts. 36 y 562 del CPCC).-

Por último, se autoriza únicamente a concurrir a la audiencia de adjudicación en forma virtual mediante la plataforma “Microsoft Teams” al perito martillero.

DRA. MARIA DEL CARMEN CAMPODONICO

JUEZA

rad

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



CAMPODONICO Maria Del Carmen
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DET C/ VALDEZ EMILIANO S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 29/12/2023 **Nº de Receptoría:** QL - 38494 - 2023 **Nº de Expediente:** 20370

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/07/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior**20/07/2026 10:19:59 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO**Siguiente

REFERENCIAS

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 20/7/2026 10:19:58

Firmado por LAGARDE Aixa Erica (27308856866)

Nro. Presentación Electrónica 153149179

Presentado por LAGARDE Aixa Erica (27308856866@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:
Nro. de Cuenta: **5087- 027-0099703/6 (Prop.: 464310)**
Juzgado: **JUZG CIVIL Y COMERCIAL 9**

Denominación: **CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DET C/ VALDEZ EMILIANO S/ EJECUCI**
CBU: **0140027427508709970369**

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

LAGARDE Aixa Erica (27308856866)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DET C/ VALDEZ EMILIANO S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 29/12/2023 **Nº de Receptoría:** QL - 38494 - 2023 **Nº de Expediente:** 20370

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/09/2026 - Trámite: CUMPLE RECAUDOS - (FIRMADO)

Anterior**09/09/2026 11:37:00 - CUMPLE RECAUDOS**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA (243001945026332593)

Domic. Electrónico no cargado como parte 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 09/09/2026 11:36:59 - CAMPODONICO Maria Del Carmen - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 158272379

Observación SE FIJA MONTO SUBASTA

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA (234201945026261910)

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 09/09/2026 11:36:59

Fecha de Notificación 09/09/2026 11:36:59

Notificado por CAMPODONICO MARIA DEL CARMEN

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Autos: "CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DET C/ VALDEZ EMILIANO S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. nº 20370 - Juzgado civil y comercial nro. 9

QUILMES, en la fecha de la firma digital.-

AUTOS Y VISTOS: Atento la tasación efectuada por el auxiliar de Justicia en fecha 02/08/2026; conformidad prestada por la actora en fecha 19/08/2026; ausencia de oposición de la demandada**, RESUELVO**: Aprobar la tasación efectuada, del vehículo automotor dominio **DOMINIO AB759WO**, por la suma de $3.000.000 y fijar el deposito de garantía en la suma de $150.000 (art. 566 CPCC).

Téngase presente la constancia de diligenciamiento del oficio dirigido a Registro de la Propiedad Automotor nº 9 de Quilmes.

Asimismo, conforme lo solicitado y estado de autos, por Secretaria, confeccionese la comunicación pertinente al Registro de Subastas Electrónicas.-

DRA. MARIA DEL CARMEN CAMPODONICO

JUEZA

rad

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:
CAMPODONICO Maria Del Carmen
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DET C/ VALDEZ EMILIANO S/ EJECUCION PRENDARIA
Fecha inicio: 29/12/2023 **Nº de Receptoría:** QL - 38494 - 2023 **Nº de Expediente:** 20370
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 30/10/2026 - Trámite: CUMPLE RECAUDOS - (FIRMADO)
Anterior**30/10/2026 9:25:13 - CUMPLE RECAUDOS**Siguiente
REFERENCIAS
Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (239101945026615542)
Domic. Electrónico no cargado como parte 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES
Domic. Electrónico no cargado como parte 20224309733@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de la Causa SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Funcionario Firmante 30/10/2026 09:25:12 - CAMPODONICO Maria Del Carmen - JUEZ
Nro. Notificación Electrónica 163683094
Nro. Notificación Electrónica 163683095
Nro. Notificación Electrónica 163683096
Observación MARTILLERO FIJA FECHA
Trámite Adjunto FECHA DE SUBASTA - PROPONE (239001945026534470)
Trámite Despachado FECHA DE SUBASTA - PROPONE (239001945026534470)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 30/10/2026 09:25:13
Fecha de Notificación 03/11/2026 00:00:00
Notificado por CAMPODONICO MARIA DEL CARMEN

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Autos: "CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DET C/ VALDEZ EMILIANO S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. nº 20370 - Juzgado civil y comercial nro. 9

QUILMES, en la fecha de la firma digital.-

Agréguense los informes acompañados y ténganse presentes las deudas por patentes y la inexistencia de infracciones informadas.

Ténganse presentes las fechas propuestas para la publicación en el portal, inicio y cierre de la subasta, acreditación de postores y exhibición del rodado.

En cuanto a la audiencia de adjudicación propuesta, estése a lo dispuesto en el punto XIX del auto de subasta, debiendo fijarse la misma una vez aprobada la rendición de cuentas.

Téngase presente lo manifestado respecto de la tramitación de los informes actualizados de dominio y anotaciones personales, los que deberán encontrarse vigentes a la fecha de la subasta, conforme lo dispuesto en el punto VIII del auto de subasta.

En atención a lo solicitado respecto de la expedición de edictos, deberá el martillero acompañar el proyecto pertinente para su confronte .

Notifíquese electrónicamente a la Oficina Seccional de Subastas Judiciales Departamental de Quilmes.-

DRA. MARIA DEL CARMEN CAMPODONICO

JUEZA

mll-cm

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:
CAMPODONICO Maria Del Carmen
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **AB759WO**

Procedencia: **NACIONAL** NroCertificado: **039-005135994/2017**

Fecha Inscripción Inicial: **01/09/2017**

Código Automotor: **039 - 34-NN**

Fabrica: **039 - PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.**

Marca: **34 - PEUGEOT**

Modelo: **NN - PARTNER PATAGONICA 1.6 N**

Tipo: **17 - SEDAN 5 PUERTAS**

Mca Motor: **PEUGEOT** Nro.Motor: **10DBWH0020403**

Mca Chasis: **PEUGEOT** Nro Chasis: **8ADGJN6ACJG513218**

Fabricación Año: **2017** Modelo Año: **2017** Fecha de Adquisición: **07/08/2017**

Carroceria: **---** Condicion: **---** Uso: **PRIVADO**

Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1317 Kg** Carga: **325 Kg**

Número de Titulo: **014481853**

Oblea RTO Nro: **10178494 - VTO: 01/09/2019**

TITULAR

Nombre: **VALDEZ EMILIANO**

Porcentaje de Titular: **100 %**

Cuit: **20-26069194-6** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **26069194**

Fecha Nacimiento:**09/06/1977** Estado Civil: **CASADO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **QUILMES** Localidad : **EZPELETA**

Codigo Postal: **1882** Barrio: **----**

Calle: **TORCUATO DE ALVEAR** Nro: **3823** Piso: **--** Depto: **--**

CONYUGE

Nombre: **MARTINEZ ROSA ISABEL**

Tipo Doc: **D.N.I.** Nro Doc: **34210802**

Caracter del Bien: **GANANCIAL**

Titular Desde: **01/09/2017** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**

Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **AGO53541** Fecha de Emisión: **01/09/2017** Fecha de Vencimiento: **01/09/2018**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **AGO53597** Fecha de Emisión: **01/09/2017**

Nombre: **MARTINEZ , ROSA ISABEL**

Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **34210802**

INHIBIDOS: **NO POSEE**

PRENDADO

Acreedor Prendario: **CIRCULO DE INVERSORES S.A.UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

Prenda en Grado: **1** Cuit: **30-56961810-6** Solicitud Tipo 03: **09554831**

Calle: **MAIPU (PISO 20)** Nro: **942** Piso: **20** Depto:

Localidad : **C.AUTONOMA DE BS.AS** Provincia: **C.AUTONOMA DE BS.AS** Codigo Postal: **1006**

Fecha de Contrato Original: **07/08/2017** Cuotas: **57** Fecha de Inscripcion: **01/09/2017**

Fecha de Reinscripción: **12/08/2022** Ajuste: **NO** Monto: **$ 258735,77**

Observación: **-----**

DEUDOR

Tipo de Documento: **D.N.I.** Documento: **26069194**

Cuit: **20-26069194-6**

Nombre: **VALDEZ, EMILIANO**

ENDOSO : **NO POSEE**

DENUNCIA DE COMPRA : **NO POSEE**

DENUNCIA DE VENTA : **NO POSEE**

DENUNCIA DE ROBO : **NO POSEE**

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: **1** Tipo de Medida: **EMBARGO** Fecha de Cumplimiento: **22/03/2027**

Fecha de Inscripción: **22/03/2024** Fecha de Reinscripción: **--/--/--**

Monto: **$3600838** Intereses: **$1080251,4** Clausula de Ajuste: **NO**

Caratula: CIRCULO DE INVERSORES S.A.C/ VALDEZ EMILIANO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA.

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: **2** Tipo de Medida: **OTRAS MEDIDAS NO PREVISTAS** Fecha de Cumplimiento: **06/04/2029**

Fecha de Inscripción: **24/08/2026** Fecha de Reinscripción: **--/--/--**

Monto: **$---** Intereses: **$---** Clausula de Ajuste: **NO**

Caratula: CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DET. C/ VALDEZ EMILIANO S/ EJECUCION PRENDARIA. (EXPTE.20370/2023)

AFECTACIONES : **NO POSEE**

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

A LA FECHA NO CONSTAN CERTIFICACIONES DE FIRMA ANTE ESTE REGISTRO SECCIONAL.

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : **NO POSEE**

PIEZAS DE DESARMADERO : **NO POSEE**

CESION DE DERECHOS : **NO POSEE**

TRAMITES PENDIENTES : **NO POSEE**

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En **QUILMES**, al los **15** días del mes de **octubre** de **2026.**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1289-QUILMES N° 9**, situado en la calle **SAN JUAN ESQ.VTE. LOPEZ** Nro: **287** Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1289** - Nro de Tramite: **233909** - Nro Control Web: **0B6A70149C**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

RECIBO

Registro: **01289-QUILMES N° 9** Fecha: **15/10/2026 08:24:57 a.m.**

Domicilio:**SAN JUAN ESQ.VTE. LOPEZ 287**

Localidad: **QUILMES** Telefono: **011 - 42539470**

Referencia: **AB759WO - Fab: 039 - Marca: 34 - Modelo: NN - Tipo: 17**

Año p/cálculo: **2017** Valuación Tabla: **-** Valuación Incr: **-** Valor Declarado: **-** Valor C.Prenda: **-**

Nº Control Recibo:**135003** Nº Tramites: **233909** Nº Control Web: **E6A6EE1AC5**

Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Importe	Forma Pago
INFORME ESTADO DE DOMINIO	**$ 4110,00**	**1**	**$ 4110,00**	**VEP AFIP**
Bonificación 8A Adicionales-Cert.Firmas	**$ -3080,00**	**1**	**$ -3080,00**	**VEP AFIP**
8A Adicionales-Certificación Firmas	**$ 3080,00**	**1**	**$ 3080,00**	**VEP AFIP**
Anticipo VEP (Aranceles y Sellos)	**$ -4110,00**	**1**	**$ -4110,00**	**VEP AFIP**
	SubTotal **$ 0,00**		SubTotal **$ 0,00**	

Percepción por solicitudes tipo y formularios

Formulario TP: 014924518	**$ 5160,00**	**1**	**$ 5160,00**	**VEP AFIP**
Bonif. Formulario TP	**$ -5160,00**	**1**	**$ -5160,00**	**VEP AFIP**
	SubTotal **$ 0,00**		SubTotal **$ 0,00**	
	Total **$ 0,00**		Total **$ 0,00**	

Trámites on line (www.dnrpa.gov.ar): Ahora podés sacar turno, completar formularios, solicitar informes digitales, pagar electrónicamente y consultar el estado de tu trámite.

Los Aranceles caducan a los 90 días hábiles, presentar el presente recibo para retirar el Trámite.

DNRPA

Aviso de Deudas

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Deuda actualizada al: 13/10/2026

Nº de Identificación: AUTOMOTOR AB-759-WO

Valuación Fiscal: $ ****18.153.400
Base Imponible: ****17.245.700

Titular:

CUIT:

MARCA: PG01453 - PEUGEOT MODELO: PARTNER PATAGON - 2017 CATEGORIA: 4 INCISO: A

Total Adeudado: (A+B+C+D+E+F+G+H) *1.579.545,10*

Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):		$	1.351.900,90
Períodos adeudados	(A)	$	1.351.900,90
Planes de pago caducos	(B)	$	
Multas adeudadas	(C)	$	
Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G):		$	227.644,20
Períodos adeudados	(D)	$	227.644,20
Otros Planes de Pago vigentes anteriores	(E)	$	
Planes de Pago caducos	(F)	$	
Multas adeudadas	(G)	$	
Otros conceptos			
Total períodos en Título Ejecutivo	(H)	$	
Monto sujeto a verificación	(I)	$	
Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO	(J)	$	

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)

Contado	$	1.351.900,9 o
Anticipo	$	67.595
- 03 Ctas	$	428.059,1
- 06 Ctas	$	225.524,1
- 12 Ctas	$	117.513,9
- 24 Ctas	$	71.792,6
Anticipo	$	135.190
- 27 Ctas	$	70.325,8
- 48 Ctas	$	52.683,5
Anticipo	$	270.380
- 51 Ctas	$	50.074,4
- 60 Ctas	$	47.803,2

El que suscribe con Documento Nº y Nº de Teléfono en su caracter de se notificó del presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.gov.ar, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 13/10/2026 **Hora:** 20:03 **Oficina:** **Operador:** WEB **Terminal:** WEB

Aviso de Deudas

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Deuda actualizada al: 13/10/2026

AUTOMOTOR
Nº de Identificación: AB-759-WO

Valuación Fiscal: $ ****18.153.400
Base Imponible: ****17.245.700

Titular:

CUIT:

Períodos Adeudados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2021/01	7.051,2000000	4,442			31.321,40
2021/02	7.051,2000000	4,384			30.912,50
2021/03	7.051,2000000	4,302			30.334,30
2021/04	7.051,2000000	4,219			29.749,00
2021/05	7.051,2000000	4,137			29.170,80
2022/01	10.224,2000000	3,906			39.935,70
2022/02	10.224,2000000	3,826			39.117,80
2022/03	10.224,2000000	3,743			38.269,20
2022/04	10.224,2000000	3,661			37.430,80
2022/05	10.224,2000000	3,585			36.653,80
2023/01	14.313,9000000	3,411			48.824,70
2023/02	14.313,9000000	3,338			47.779,80
2023/03	14.313,9000000	3,264			46.720,60
2023/04	14.313,9000000	3,183			45.561,10
2023/05	14.313,9000000	3,100			44.373,10
2024/01	34.353,4000000	2,910			99.968,40
2024/02	34.353,4000000	2,762			94.884,10
2024/03	36.071,0000000	2,597			93.676,40
2024/04	36.071,0000000	2,452			88.446,10
2024/05	36.071,0000000	2,287			82.494,40
2025/01	34.353,4000000	1,897			65.168,40
2025/02	37.311,2000000	1,769			66.003,50
2025/03	40.557,6000000	1,647			66.798,40
2025/04	40.557,6000000	1,527			61.931,50
2025/05	40.557,6000000	1,390			56.375,10

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan

Aviso de Deudas

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Deuda actualizada al: 13/10/2026

Nº de Identificación: AUTOMOTOR AB-759-WO

Valuación Fiscal: $ ****18.153.400
Base Imponible: ****17.245.700

Titular:

CUIT:

Períodos Adeudados: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2026/01	23.612,5000000	1,213			28.642,00
2026/02	24.233,9000000	1,184			28.692,90
2026/03	24.821,5000000	1,156			28.693,70
2026/04	25.586,4000000	1,124			28.759,10
2026/05	26.207,7000000	1,095			28.697,40
2026/06	26.716,9000000	1,062			28.373,30
2026/07	27.136,4000000	1,033			28.031,90
2026/08	27.643,3000000	1,004			27.753,90

Planes de Pago: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan

Fecha: 13/10/2026 **Hora:** 20:03 **Oficina:** **Operador:** WEB **Terminal:** WEB

Aviso de Deudas

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Deuda actualizada al: 13/10/2026

Nº de Identificación: AUTOMOTOR AB-759-WO

Valuación Fiscal: $ ****18.153.400
Base Imponible: ****17.245.700

Titular:

CUIT:

Deuda total : $ 1579545.10
Saldo a favor : $ 0.00

Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
08/2026	27.643,30		27.643,30	27.753,90	DEUDA ORIGINAL
07/2026	27.136,40		27.136,40	28.031,90	DEUDA ORIGINAL
06/2026	26.716,90		26.716,90	28.373,30	DEUDA ORIGINAL
05/2026	26.207,70		26.207,70	28.697,40	DEUDA ORIGINAL
04/2026	25.586,40		25.586,40	28.759,10	DEUDA ORIGINAL
03/2026	24.821,50		24.821,50	28.693,70	DEUDA ORIGINAL
02/2026	24.233,90		24.233,90	28.692,90	DEUDA ORIGINAL
01/2026	23.612,50		23.612,50	28.642,00	DEUDA ORIGINAL
05/2025	40.557,60		40.557,60	56.375,10	DEUDA ORIGINAL
04/2025	40.557,60		40.557,60	61.931,50	DEUDA ORIGINAL
03/2025	40.557,60		40.557,60	66.798,40	DEUDA ORIGINAL
02/2025	37.311,20		37.311,20	66.003,50	DEUDA ORIGINAL
01/2025	34.353,40		34.353,40	65.168,40	DEUDA ORIGINAL
05/2024	36.071,00		36.071,00	82.494,40	DEUDA ORIGINAL
04/2024	36.071,00		36.071,00	88.446,10	DEUDA ORIGINAL
03/2024	36.071,00		36.071,00	93.676,40	DEUDA ORIGINAL
02/2024	34.353,40		34.353,40	94.884,10	DEUDA ORIGINAL
01/2024	34.353,40		34.353,40	99.968,40	DEUDA ORIGINAL
05/2023	14.313,90		14.313,90	44.373,10	DEUDA ORIGINAL
04/2023	14.313,90		14.313,90	45.561,10	DEUDA ORIGINAL
03/2023	14.313,90		14.313,90	46.720,60	DEUDA ORIGINAL
02/2023	14.313,90		14.313,90	47.779,80	DEUDA ORIGINAL
01/2023	14.313,90		14.313,90	48.824,70	DEUDA ORIGINAL
05/2022	10.224,20		10.224,20	36.653,80	DEUDA ORIGINAL
04/2022	10.224,20		10.224,20	37.430,80	DEUDA ORIGINAL
03/2022	10.224,20		10.224,20	38.269,20	DEUDA ORIGINAL
02/2022	10.224,20		10.224,20	39.117,80	DEUDA ORIGINAL
01/2022	10.224,20		10.224,20	39.935,70	DEUDA ORIGINAL
05/2021	7.051,20		7.051,20	29.170,80	DEUDA ORIGINAL
04/2021	7.051,20		7.051,20	29.749,00	DEUDA ORIGINAL
03/2021	7.051,20		7.051,20	30.334,30	DEUDA ORIGINAL
02/2021	7.051,20		7.051,20	30.912,50	DEUDA ORIGINAL
01/2021	7.051,20		7.051,20	31.321,40	DEUDA ORIGINAL

INFRACCIONES**BA**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES (http://www.gob.gba.gov.ar/portal/index.php)

Inicio (home) › Infracciones

Consulta de Infracciones

Desde aquí podrás consultar e imprimir tus infracciones de transito estén vencidas o no, y pagarlas con todos los medios de pago.

En 3 simples pasos podrás pagar tu infracción escaneando el código QR, sin necesidad de crear un usuario o estar logueado:

1) Consulta tus infracciones por dominio o por documento.



Búsqueda por Dominio Búsqueda por Documento

Dominio (*)

AB759WO

Código Captcha (*)

No soy un robot
reCAPTCHA
Este sitio supera la cuota gratuita de reCAPTCHA Enterprise.

BUSCAR

2) Imprimí y descarga el cupón de pago de la infracción.



El dominio no posee infracciones

3) Escaneá el código QR del cupón y pagá tu infracción.



Se deja constancia: A la fecha de la presente consulta podrán existir infracciones en vías de procesamiento relacionadas con los datos consignados

(https://ap

phone=54

© 2026 INFRACCIONESBA. (V 3.38.1.0)

(https://ap

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA DE TRÁNSITO

FECHA EMISIÓN:	13/10/2026
HORARIO EMISIÓN:	20:06
ORIGEN:	GENERACIÓN WEB
USUARIO:	GCBAWEB

N° COMPROBANTE: **253272066/0**

CLAVE GENERACIÓN: **AB759WO**

DOMINIO: **AB759WO** MARCA: **Peugeot**

A-B-SIETE-CINCO-NUEVE-W-O A-B-SIETE-CINCO-NUEVE-W-O

NO REGISTRA ACTAS PENDIENTES DE TRÁNSITO

A-B-SIETE-CINCO-NUEVE-W-O **AB759WO** A-B-SIETE-CINCO-NUEVE-W-O

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONTEMPLA ACTAS DE VARIOS

IMPORTANTE:

1) El presente Certificado no extingue las acciones pendientes que aun no se hayan registrado en DGAI.
2) El presente comprobante no tendrá validez sin su correspondiente firma.
3) ACTAS DE VARIOS: corresponden a las faltas descripctas en el Anexo A de la Ley 451 (Libro II Sección 1 a 5 y 7 a 12).
4) Para verificar su autenticidad, deberá ingresar a http://www.buenosaires.gob.ar/validarlibredeuda o leer el siguiente QR:

Gustavo May
Director General
Dirección Gral. Administ. de Infraccciones
Secretaría de Justicia
Ministerio de Justicia
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires